

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo *Juan Tomás Carrasco*, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle *de la Cruz*, número *17* parroquia de *Sancti Spiritus*, y que llevo dicha casa en *arruendamiento*: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que a la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaieza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES.
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	<i>Juan Tomás Carrasco</i>	<i>Vecino y jefe de la casa.</i>	<i>viudo</i>	<i>74</i>	<i>11</i>	<i>Jumilla</i>	<i>17</i>	<i>17</i>	<i>Cruz 17</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>vecino</i>

